

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRA: DE RHESGOS Y PROTECCION CIVIL SUBSTICE TARK UT PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE MINCULACIÓN.

CAPACHACIÓN Y PRUSIÓN



Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0144/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

LIC. JORGE ROLDÁN URDAPILLETA

Calle Texas No. 90, Int. 2 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

PRESENTE.

En relación a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 26 de noviembre de 2021, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-261121-00127, mediante el cual solicitó su Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Estudios de Riesgos.

Al respecto y con base en la revisión efectuada a las documentales anexas a su escrito se desprende que no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 194 fracción I de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, motivo por el cual se le remitió el oficio de prevención número SGIRPC/SPC/DGVCD/1841/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, mismo que le fue notificado el 6 de enero de 2022; en observancia del "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial 522, de fecha 26 de enero de 2021; así como del "AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES Y DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, EN LOS TRÁMITES REALIZADOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial No. 741, de fecha 7 de diciembre de 2021.

A través del oficio antes citado se le solicitó que en el término de cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicha prevención, exhibiera la documental faltante, por lo que el 13 de enero de 2022, a través de la oficialía de partes de esta Secretaría ingresó un escrito adjuntando diversas documentales para subsanar la prevención referida, las cuales fueron objeto de una revisión pormenorizada, encontrando la copia de constancia de estudios finalizados de la Licenciatura en Enfermería, por el "Instituto Azteca de Formación Empresarial" y constancia de estudios de que está inscrito en el primer cuatrimestre de la Maestría en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, por la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas.

Al respecto, le informo que el Artículo 194 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su primera fracción indica que "...las personas físicas que pretendan obtener registro y autorización para realizar Estudios de Riesgos deberán presentar solicitud por escrito, anexando copia de la cédula profesional, en la especialidad requerida o afines..."

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, no es suficiente la presentación de constancia de estudios finalizados de la Licenciatura en Enfermería y constancia de estudios de estar inscrito en el primer cuatrimestre de la Maestría en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ya que únicamente será válida la presentación de la copia de la cédula profesional de las carreras afines señaladas en el marco jurídico vigente, que haya sido impartida en cualquier institución que forme parte del Sistema Educativo Nacional.

En referencia al principio general de derecho a que usted hace referencia: "nadie está obligado a lo imposible", le informa que esta Secretaría se encuentra imposibilitada para realizar la interpretación de dicho principio, ya que no es parte de su competencia, toda vez que únicamente cuenta con facultades y atribuciones para ejecutar la ley por encontrarse inmersa dentro del Poder Ejecutivo.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 198 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se tiene como no presentada la solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Estudios de Riesgos, ordenándose el cierre de expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales a que haya lugar.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32, 35, 44 fracción VI y 45.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 194 fracción I y 237.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 189 bis y 198.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL.

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Av. Patriotismo No. 711-B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



2



SECRE: AMÁ DE C. NEM INTEGRA. DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECPETARÁN "E PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCUIJ ACIÓN, CAPACITACION Y EN USIÓN.

2022 Flores
Año de Magón

BECURSON DE LA PROCLUCIÓN MEXICANA

SGIRPC/SPC/DGVCD/0144/2022

DG ANT. 1813/2021 FOLIO DGVCD-2071 DG 53/2022 FOLIO DGVCD-0026

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. Ijuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para su conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmo nos asgirpc.cdmx.gob.my

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	
Elaboró:	C. José Eduardo Maiz Solís	-11





CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

	Oficio Notificado SGIRPC/SPC/DGVCD/ 0/44 /20 22.
En la Ciudad de México, siendo las	horas con minutos del día el C form J v A el C form J v A el prestador de servicios adscrito a la Dirección de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y
General de Vinculación, Capacitación y	Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y
Protección Civil de la Ciudad de México,	comisionado para la entrega de documentación oficial signada
por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titula	r de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión,
para realizar la notificación por lo que me	constituí en el inmueble marcado con el númerozle
la calle Alcaldía cerciorándome de ser el domicilio buscad	en la, en esta entidad federativa, C.P 3 2/0 o por así indicarlo la nomenclatura oficial, y cuyas características
son:	
EPIFIO 3 KI	el cual se ubica entre las calles
	y, acto
	el domicilio antes citado acudiendo a mi llamado el C.
JONGE MOCDAM	mismo que se identifica a quien en este acto hago quien (si) (no) firma para
con	a quien en este acto hago
entrega del ofició númer 30/289/	1 3/1 23/9 WC quien (si) (no) firma para
	de la descripción de la negativa de firmar de recibido, no afecta la
	endo constar que la persona que me atiende tiene la siguiente
media filiación	11 410 160
dando por terminado la diligencia a las	horas del día de su fecha, con fundamento en lo le la Ley de Procedimiento Administrativo, lo anterior para los
	e la Ley de Procedimiento Administrativo, lo anterior para los
efectos legales a que haya lugar.	
Notificado	Nombre y Firma del Notificado
Edga Hyands K	Joses Roldai 2022